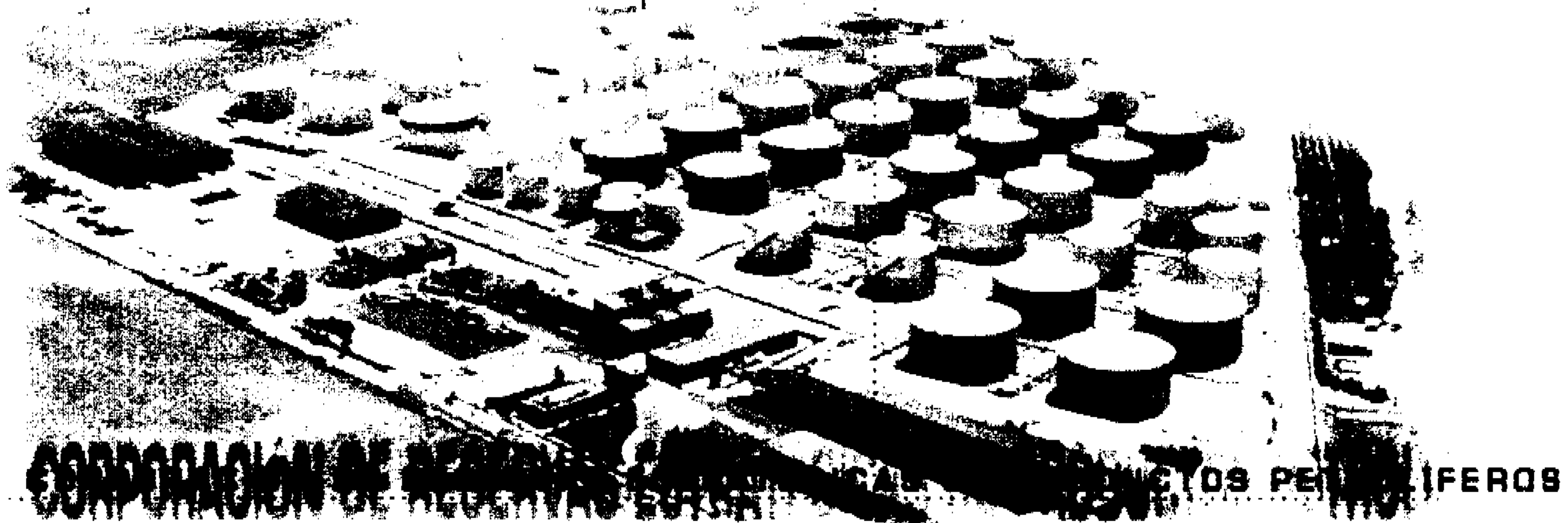


CORES

CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS
DE PRODUCTOS PETROLIFEROS



CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

DEL EJERCICIO 2004

JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA

CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS
DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (CORES)

INDICE

	Página
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2004.	2
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2004.	3
Memoria correspondiente al ejercicio de 2004.	4
Informe de Gestión 2004.	21
Firma miembros Junta Directiva.	34
Certificación Secretario Junta Directiva.	36
Informe de Auditoría.	37



BALANCES DE SITUACIÓN
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Miles de Euros)

ACTIVO	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003	PASIVO	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
A) INMOVILIZADO	9.117	837	A) FONDOS PROPIOS (Nota 9)	66.561	62.262
II. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	4	8	IV. Reservas	62.261	56.336
Propiedad Industrial (marcas)	2	2	Reserva especial (art. 52,2 L 34/98)	36.821	36.821
Aplicaciones informáticas	25	25	Reserva estatutaria	25.440	19.515
Amortizaciones	(23)	(19)	VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio)	4.300	5.926
III. Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	9.048	806	Pérdidas y Ganancias (beneficio)	4.300	5.926
Otras instalaciones	389	320	C) PROVS. RIESGOS Y GASTOS (Nota 10)	1.073	1.073
Mobiliario y enseres	103	101	Prov.por responsab. en litigios	1.073	1.073
Equipos proceso información	100	87	Prov.por responsab. en litigios	1.073	1.073
Instalaciones técnicas en montaje	8.921	480	D) ACREEDORES A L/P (Nota 11)	671.480	671.480
Amortizaciones	(228)	(182)	II. Deudas con entidades de crédito	671.480	671.480
Prov. Deprec. Inmov. Material	(237)	-	Obligaciones y Bonos	350.000	350.000
IV. Inmovilizaciones financieras (Nota 7)	65	23	Deudas a l/p con entidades de crédito	321.480	321.480
Fianzas y otros depositos	65	23	E) ACREEDORES A C/P (Nota 12)	26.741	33.426
D) ACTIVO CIRCULANTE	756.738	767.404	II. Deudas con entidades de crédito	5.438	15.683
II. Existencias (Nota 8)	756.704	755.325	Deudas por crédito dispuesto	656	10.296
Reservas estratégicas	756.704	755.325	Deudas por intereses	4.782	5.387
III. Deudores	30	76	VI. Acreedores comerciales	19.979	17.632
Anticipos a proveedores	7	6	Deudas por compras y servicios	19.979	17.632
Clientes empresas asociadas	(87)	1	V. Otras deudas no comerciales	1.324	111
Clientes dudoso cobro	21	21	Administraciones públicas (Nota 13)	76	111
Anticipo de remuneraciones	25	22	Otras deudas	1.248	-
Administraciones públicas (Nota 13)	85	47			
Provisión por insolvencias	(21)	(21)			
IV. Inversiones financieras temporales (Nota 7)	0	12.000			
Imposiciones a corto plazo	-	12.000			
VI. Tesorería	4	3			
TOTAL ACTIVO	765.855	768.241	TOTAL PASIVO	765.855	768.241

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria forman parte integrante de estos balances de situación

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
 (Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003	HABER	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
A) GASTOS:	95.897	94.292	B) INGRESOS:	100.434	100.218
A.1. Reducción de existencias productos terminados (Nota 14)	0	183	B.1. Importe neto cifra de negocios (Nota 14)	98.947	99.371
A.2. Aprovisionamientos (Nota 14)	2.432	877	a) Venta de reservas estratégicas	0	0
a) Compras de reservas estratégicas	2.432	877	b) Prestaciones de servicios	98.947	99.371
A.3. Gastos de personal (Nota 14)	1.640	1.568	B.2. Aumento existencias productos terminados (Nota 14)	1.379	0
a) Sueldos salarios y asimilados	1.146	1.078			
b) Cargas sociales	494	490			
A.4. Dotaciones para amortización inmovilizado y gastos amortizables	50	52			
A.5. Variación provisiones tráfico	0	0			
A.6. Otros gastos de explotación	75.903	72.446			
a) Servicios exteriores	75.901	72.396			
b) Tributos	2	50			
A.I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	20.301	24.245	B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
A.7. Gastos financieros y gastos asimilados	15.872	19.166	B.7. Otros intereses e ingresos asimilados	108	847
c) Por deudas con terceros	15.872	19.166	c) Otros intereses	105	842
A.9. Diferencias negativas de cambio	0	0	d) Beneficios de inversiones financieras	3	5
			B.8. Diferencias positivas de cambio	0	0
A.II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	15.764	18.319
A.III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	4.537	5.926	B.III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
A.10. Variación de las provisiones inmov.	237	0	B.9. Bº enajenación inmovilizado material	0	0
A.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0	0	B.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	237	0
A.V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	4.300	5.926	B.V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
A.15. Impuesto sobre Sociedades (Nota 13)	0	0			
A.VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	4.300	5.926	B.VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

**CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS
DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (CORES)**

MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(1) ACTIVIDAD DE LA CORPORACIÓN

a) Antecedentes y objeto social

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) se constituyó el 6 de julio de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, y en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, por el que se regulaba la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y se constituye la Corporación de Reservas Estratégicas.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 52 vuelve a definir a CORES de idéntica forma a como lo hacía la Ley anteriormente citada, fijando como el objeto social de la misma:

- La constitución, mantenimiento y gestión de las reservas estratégicas exigibles a quienes están obligados a mantener existencias mínimas de seguridad.
- El control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de las existencias mínimas de seguridad.

CORES es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, que actúa en régimen de Derecho Privado, y que se rige por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables.

El citado Real Decreto establece que las cuentas anuales deberán ser auditadas por un experto independiente.

b) Legislación reguladora

La creación de la Corporación, su objeto social y los medios con los que llevará a cabo su actividad han sido desarrollados en varias disposiciones:

La Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, establece (art. 12) la creación de una entidad dedicada específicamente al mantenimiento y gestión de los stocks estratégicos. Esta Ley también determina (art. 11), con respecto al mantenimiento de las existencias mínimas, que el Gobierno fijaría, mediante un desarrollo reglamentario, los stocks a mantener por las empresas dedicadas a la comercialización de productos petrolíferos, con un máximo de 120 días de sus ventas anuales.

La Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, según la redacción dada por el art. 92 de la Ley 53/2002, recoge en un solo texto legal toda la normativa referente al mismo, y en lo que respecta al sistema de mantenimiento y control de existencias mínimas y a la Corporación sus preceptos son similares a los de la Ley 34/92, con la novedad de someter a este régimen a los subsectores de Gases Licuados del Petróleo (G.L.P.) y gas natural.

En desarrollo de la anteriormente citada Ley, el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, establece, entre otras, las siguientes prescripciones:

- o Define los sujetos obligados a mantener existencias de seguridad. Fija la obligación en el mantenimiento de unas existencias mínimas equivalentes a 90 días de sus ventas (o consumos) anuales en el caso de los hidrocarburos líquidos, a 20 días para los gases licuados del petróleo y a 35 días en el caso del gas natural.
- o Considera como reservas estratégicas la mitad de las existencias mínimas de los productos petrolíferos (excluye los gases licuados del petróleo).
- o Establece el régimen jurídico de la CORES y sus funciones:
 - a) La constitución, mantenimiento y gestión de las existencias estratégicas
 - b) El control de las existencias mínimas de seguridad.
 - c) El control del cumplimiento de la obligación de existencias mínimas de seguridad de gas natural.
 - d) El control del cumplimiento de la obligación de la diversificación de los abastecimientos de gas natural y,
 - e) La elaboración de informes estadísticos

El Real Decreto incluye un anexo con los estatutos de la Corporación.

- o Todos los sujetos obligados (salvo los distribuidores y consumidores) son miembros de CORES por adscripción obligatoria y tienen que pagar una cuota unitaria por metro cúbico (m³), tonelada métrica (Tm.) o GigaWatio hora (GWh) vendido o consumido, que varía en función del tipo de producto y que fija el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para financiar a la Corporación.

El Ministerio de Economía, aprobó por Orden Ministerial, de 18 de diciembre de 2003 (B.O.E núm. 312), las cuotas unitarias para mantenimiento de reservas estratégicas vigentes durante 2004 que fueron las siguientes:

- o Gasolinas: 1,96 euros/m³
- o Gasóleos y querosenos: 1,95 euros/m³
- o Fuelóleos: 1,76 euros/Tm.

La Orden ITC/18/2005 de 10 de enero de 2005, (B.O.E. núm. 15) aprueba para el mismo concepto las siguientes cuotas vigentes desde el día 1 de enero de 2005:

- o Gasolinas: 2,13 euros/m³
- o Gasóleos y querosenos: 2,12 euros/m³
- o Fuelóleos: 1,89 euros/Tm.
- o GLP's 0,05 euros/Tm.
- o Gas Natural 2,94 euros/GWh

Ambas disposiciones establecen otras cuotas distintas a las señaladas aplicables a aquellos sujetos obligados para los que la Corporación debe mantener la totalidad de las existencias mínimas de seguridad.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva, han sido obtenidas de los registros contables de la Corporación y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Corporación.

Las cuentas anuales están constituidas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la presente Memoria, cuyo conjunto forma una unidad. Todas ellas se presentan, para una mejor comprensión, en miles de euros.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, fueron aprobadas por la Asamblea de fecha 17 de junio de 2004 sin modificación respecto de las formuladas por los miembros de la Junta Directiva.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Corporación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

La Corporación, de acuerdo al Real Decreto 1716/2004, se rige por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables. Por tanto, estas cuentas anuales se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

La Dirección de la Corporación presentó una consulta al ICAC sobre la calificación contable y las posibles correcciones valorativas de las reservas estratégicas, de cuya respuesta de fecha 23 de enero de 1996, se extraen las siguientes conclusiones:

- o Las reservas estratégicas “deben figurar en el activo del balance como existencias”.
- o Debido a que la Corporación no puede, de acuerdo con el Real Decreto 1716/2004, enajenar sus existencias a un precio inferior al de adquisición (ver nota 4.e), “no sería necesario efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición”.
- o La memoria de las cuentas anuales de la Corporación, deberá poner de manifiesto todas estas situaciones a efectos de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera.

c) Comparación de la información

Ajustándose a la normativa vigente la estructura del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, recoge los datos correspondientes al anterior ejercicio (2003) con el objeto de facilitar su comparación.

(3) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del ejercicio, que se han elevado a la cifra de 4.300 miles de euros de beneficio, han tenido los siguientes orígenes:

<i>Beneficios procedentes de aportaciones de los sujetos obligados.....</i>	<i>4.192 miles euros.</i>
<i>Beneficios procedentes del inmovilizado material.....</i>	<i>0 miles euros.</i>
<i>Beneficios procedentes de operaciones financieras y otras.....</i>	<i>108 miles euros.</i>
<hr/>	
TOTAL RESULTADOS POSITIVOS DEL EJERCICIO.....	4.300 miles euros.

La propuesta de distribución de los resultados positivos del ejercicio 2004 formulada por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación es la siguiente:

Distribución de Resultados	Miles de Euros
Bases de reparto:	
- Pérdidas y ganancias	4.300
	4.300
Distribución:	
- Reserva especial (art.52.2 Ley 34/98)	0
- Reserva estatutaria	4.300
	4.300

De acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 1716/2004, se establecen las siguientes restricciones para la aplicación de resultados:

1. Los resultados positivos derivados de la venta o permuta de existencias estratégicas realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 no podrán ser objeto de distribución, aplicándose prioritariamente a la amortización de las deudas contraídas por la Corporación.
2. En el caso de que se produjeran pérdidas como resultado de la actividad de la Corporación la Junta Directiva de la misma puede recurrir a las aportaciones de los miembros y demás sujetos obligados para la amortización de obligaciones, siempre que no existan Reservas para dicha amortización, en cuyo caso las mismas se aplicarían prioritariamente a tal fin.

(4) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Corporación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio de 2004, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Gastos de establecimiento*

Los gastos de establecimiento están formados por los gastos de constitución y los de primer establecimiento, y están contabilizados por los costes incurridos.

Representan, fundamentalmente, gastos en concepto de honorarios de abogados y asesores, escrituración, registro y publicidad, que se amortizan a razón del 20% anual. En la actualidad se encuentran totalmente amortizados.

b) Inmovilizado inmaterial

Los costes de adquisición o desarrollo de programas informáticos se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se vienen amortizando a razón del 20% anual. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004 por el concepto de amortización de este inmovilizado ascendió a 4 miles de euros (ver nota 5).

La cuenta "Propiedad industrial" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la empresa, y se amortiza linealmente, a razón del 20% anual. En el presente ejercicio se ha realizado un cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de amortización de este inmovilizado por importe de 0,438 miles de euros (ver nota 5).

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

La Corporación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Partida	Porcentajes de Amortización anual
Otras instalaciones	6%
Mobiliario y enseres	10%
Equipos para proceso de información	25%

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 46 miles de euros (ver nota 6).

d) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Al 31 de diciembre de 2004, la Corporación tenía contabilizados bajo el epígrafe de inmovilizaciones financieras el importe de las fianzas por alquileres, que asciende a 65 miles de euros (ver nota 7).

e) Existencias

El artículo 52.3 de la Ley 34/98 dice: "Asimismo, la Corporación contabilizará sus existencias al coste medio ponderado de adquisición desde la creación de la misma". De acuerdo con el transcrito precepto legal y la opinión manifestada por el ICAC que se recoge en la nota 2.b), la Corporación, que tiene contabilizadas sus "reservas estratégicas" por el precio medio ponderado de adquisición, no necesita efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición.

Si se hace abstracción de la anteriormente transcrita obligación, se puede afirmar que al 31 de diciembre de 2004 el valor de mercado de nuestras existencias es superior al registrado en una cantidad próxima a los 400.768 miles de euros.

El Real Decreto 1716/2004 establece una serie de restricciones para la enajenación de las existencias, que se detallan a continuación (art. 36):

1. La Corporación podrá vender o permutar el exceso de existencias sobre el nivel obligatorio, en su caso, previo acuerdo de la Junta Directiva, siempre que dicha venta, o la transmisión en el caso de permuta, se produzca a un precio igual al coste medio ponderado de adquisición o al de mercado, si fuese superior.
2. En cualquier otro caso distinto al contemplado en el apartado anterior, excepto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 (operaciones para el mantenimiento de la calidad de los productos) la venta o permuta de existencias estratégicas por la Corporación exigirá la autorización previa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
3. En ningún caso la venta o permuta de existencias estratégicas por parte de la Corporación podrá alterar las condiciones de competencia o el funcionamiento normal del mercado de productos petrolíferos.

f) Deudas

La Corporación contabiliza como deudas a largo plazo aquéllas cuya fecha de vencimiento es superior a un año, y como deudas a corto plazo las de vencimiento inferior a un año. Las deudas están contabilizadas por el importe dispuesto.

g) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley 34/1998, la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de la renta derivada de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros. Igualmente estará exenta del Impuesto sobre Sociedades la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de las operaciones de disposición de existencias estratégicas, renta que no podrá ser objeto de distribución entre los miembros ni de préstamos u operaciones financieras similares con ellos. Por tanto, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, excluidas las rentas exentas señaladas en el

apartado anterior, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Siguiendo el criterio de prudencia la Corporación no registra créditos fiscales por las bases imponibles negativas pendientes de compensación.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Corporación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las existencias estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1716/2004, son financiadas por los sujetos obligados definidos en el artículo 7 (Operadores, distribuidores y consumidores de hidrocarburos líquidos), mediante el pago de una cuota unitaria por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido.

Para la financiación de los gastos de la Corporación en actividades relativas a los gases licuados del petróleo y al gas natural, se establecerá una cuota anual que satisfarán los sujetos obligados definidos en el artículo 8 (Operadores, distribuidores y consumidores de G.L.P.'s) y en el artículo 15 (Transportistas, comercializadores y consumidores de Gas Natural), en función de su participación en el mercado.

i) Provisiones para riesgos y gastos

Se incluyen las provisiones para riesgos y gastos correspondientes a responsabilidades probables o ciertas nacidas de litigios en curso y otras obligaciones contractuales. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago.

(5) INMOVILIZADO INMATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas representativas de este inmovilizado ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Propiedad Industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Coste			
Saldo al 31 de diciembre de 2003	2	25	27
Adiciones	-	-	-
Retiros	-	-	-
Trasposos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2004	2	25	27
Amortización acumulada			
Saldo al 31 de diciembre de 2003	(2)	(17)	(19)
Adiciones	-	(4)	(4)
Retiros	-	-	-
Trasposos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2004	(2)	(21)	(23)
Valor neto contable			
Saldo al 31 de diciembre de 2003	0	8	8
Saldo al 31 de diciembre de 2004	0	4	4

(6) INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Otras instalaciones	Mobiliario y enseres	Equipos proceso de información	Inmovilizado material en curso	Total
Coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2003	320	101	87	480	988
Adiciones	69	2	14	8.441	8.526
Retiros	-	-	(1)	-	(1)
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2004	389	103	100	8.921	9.513
Amortización acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2003	(63)	(61)	(58)	-	(182)
Adiciones	(20)	(10)	(16)	-	(46)
Retiros	-	-	1	-	1
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2004	(83)	(71)	(74)	-	(228)
Valor neto contable:					
Saldo al 31 de diciembre de 2003	257	40	29	480	806
Saldo al 31 de diciembre de 2004	306	32	26	8.921	9.285

No existen elementos en uso que se encuentren totalmente amortizados.

El inmovilizado material en curso corresponde a los primeros costes de los proyectos de construcción de las plantas de almacenamiento. En concreto a los costes de los estudios de las empresas de ingeniería y las primeras facturas por realización de obras de las empresas contratistas. Se estima que los proyectos estarán terminados a finales del ejercicio de 2005.

(7) INVERSIONES FINANCIERAS

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de "Inmovilizaciones financieras a largo plazo" y de "Inversiones financieras a corto plazo", ha sido el siguiente:

	Miles de euros			Total
	Depósitos y fianzas constituidas	Cartera de inversiones l/p	Cartera de inversiones c/p	
Saldo al 31 de diciembre de 2003	23	-	12.000	12.023
Adquisiciones o dotaciones	42	-	90.600	90.642
Enajenaciones o reducciones	-	-	(102.600)	(102.600)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	65	-	-	65

(8) EXISTENCIAS

La composición de las existencias de la Corporación al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

Producto	Miles de Euros
Gasolina 95 I.O. s/ Pb.	80.281
Gasolina 97 I.O. s/ Pb.	6.264
Total Gasolinas	86.545
Gasóleo Auto clase A	187.401
Gasóleo B2000	23.900
Gasóleo clase C	33.363
Queroseno Jet A-1	30.910
Total Gasóleos y Querosenos	275.574
Fuelóleo BIA	19.438
Fuelóleo Unelco	6.992
Total Fuelóleos	26.430
Petróleo Crudo	368.155
Total Petróleo crudo	368.155
Total	756.704

(9) FONDOS PROPIOS

La Corporación no cuenta con Capital Social, dado que de acuerdo con sus estatutos (Anexo del Real Decreto 1716/2004) los medios financieros necesarios para la realización de los fines de la misma son aportados mediante cuotas asignadas a sus miembros.

No obstante lo anterior, el artículo 52.3 de la Ley 34/1998, establece que la aportación financiera que realicen los miembros “deberá permitir la dotación por la Corporación, en los términos determinados reglamentariamente, de las reservas financieras necesarias para el adecuado ejercicio de sus actividades”.

El artículo 13 de los estatutos de la Corporación (Anexo del RD 1716/2004) establecen que en el supuesto de que se produjera un exceso de recaudación procedente de las cuotas en relación con los gastos efectivamente realizados la Junta Directiva podrá acordar la dotación a la reserva financiera hasta que ésta alcance una cuantía mínima equivalente a una cuarta parte de los gastos ordinarios del ejercicio en que procedan.

En aplicación de estos preceptos la Asamblea General de la Corporación celebrada el día 17 de junio de 2004 aprobó, a propuesta de la Junta Directiva, distribuir los beneficios de 2003 dotando a la “Reserva Estatutaria” con 5.926 miles de euros.

(10) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Los compromisos asumidos por pensiones se encuentran completamente externalizados.

El saldo que arroja la cuenta “Provisiones por responsabilidades en litigios” corresponden al ingreso efectuado por un operador en la ejecución provisional de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Madrid, recaída en la demanda interpuesta por esta Corporación por impago de cuotas del ejercicio 1996. La apelación interpuesta por el demandado contra la citada sentencia motivó la dotación a la provisión que se comenta.

(11) ACREEDORES A LARGO PLAZO

La Corporación tiene concedidos los préstamos y líneas de crédito que a continuación se indican con vencimientos, límites, e importes dispuestos que asimismo se detallan:

Entidad	Vencimiento	Miles de euros	
		Límites	Importe dispuesto
Préstamo ICO I	15-dic-10	36.000	36.000
Préstamo ICO II	10-nov-07	78.132	78.132
Préstamo ICO III	31-may-15	60.101	60.101
Préstamo ICO IV	19-sep-16	30.050	30.050
Préstamo BBVA	13-jul-11	15.025	15.025
Préstamo Caja España de Inversiones I	10-oct-07	18.030	18.030
Préstamo Caja España de Inversiones II	18-may-10	18.030	18.030
Préstamo Caja España de Inversiones IV	21-mar-12	18.030	18.030
Préstamo Caja Madrid	06-jun-10	30.050	30.050
Préstamo BSCH	12-may-05	12.020	12.020
Préstamo Caja Rural de Toledo I	28-oct-07	3.006	3.006
Préstamo Caja Rural de Toledo II	20-jul-11	3.006	3.006
Total		321.480	321.480

El tipo de interés de los préstamos anteriores oscila entre el Euribor + 0,09% y el Euribor + 0,33%.

Emisión	Vencimiento	Miles de euros	
		Límites	Importe dispuesto
Obligaciones simples 15-jul-03	15-jul-13	350.000	350.000

El 15 de julio de 2003 se procedió a la emisión de una serie de 3.500 obligaciones simples de 100.000 € de valor nominal. La emisión se realizó por el 100% de su valor nominal con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 4,00%. Simultáneamente se firmó un contrato de permuta financiera de tipos de interés con el Citigroup por el que la Corporación pasa a pagar un tipo de interés flotante: Euribor 6 meses + 0,11%.

Todas las deudas están denominadas en euros.

(12) ACREEDORES A CORTO PLAZO

La Corporación tiene concedidas 2 pólizas de crédito con vencimiento en el año 2005 por un límite de 80.050 miles de euros, y el saldo dispuesto de dichas pólizas asciende a 656 miles de euros.

A 31 de diciembre los gastos financieros devengados y no pagados ascienden a 4.782 miles de euros.

(13) SITUACIÓN FISCAL***Impuesto sobre Sociedades***

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. De acuerdo a lo señalado en la nota 4.g), el artículo 52.2 de la Ley 34/1998 señala que la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas derivadas de sus actividades principales.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2004 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de euros
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	4.300
Diferencias permanentes:	0
Rentas exentas de acuerdo con el art. 52.2 de la Ley	(4.304)
Base imponible (resultado fiscal beneficio)	(4)
Impuesto bruto (35% del Resultado Económico Ajustado)	0
Deducciones y Bonificaciones	0
Gasto por Impuesto de Sociedades	0

Sin otras normas que desarrollen la exención contemplada en el citado artículo 52.2 de la Ley 34/1998, interpreta esta Corporación (a "sensu contrario") que solamente están sujetas al Impuesto de Sociedades, las rentas generadas por los ingresos procedentes de fuentes distintas a las de beneficios por enajenación de "reservas estratégicas" y a la de aportaciones financieras realizadas por los sujetos obligados, y en su virtud, cuantifica la base imponible del mencionado impuesto de la siguiente forma:

o Ingresos valores de renta fija	105.352,08 euros
o Otros ingresos financieros	293,58 euros
o Diferencias positivas de Cambio	0,00 euros
o Beneficio por enajenación de inmovilizado material	392,00 euros
<u>TOTAL INGRESOS.....</u>	<u>106.037,66 euros</u>

A deducir:

o Gastos financieros (*).....	109.835,13 euros
<u>TOTAL GASTOS.....</u>	<u>109.835,13 euros</u>

BASE IMPONIBLE..... **(3.797,47) euros**

(*) *Gasto generado por los intereses correspondientes a las cantidades invertidas para la obtención de los ingresos financieros.*

La Corporación tiene pendiente de inspección los ejercicios de 2000, 2001, 2002 y 2003 para todos los impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Corporación como consecuencia de una eventual inspección.

Administraciones Públicas

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, recogidos en el balance de situación de la Corporación a 31 de diciembre de 2004 expresados en miles de euros, tienen el siguiente desglose:

Conceptos	Miles de euros	
	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido	61	
Impuesto General Indirecto Canario	17	
Impuesto Renta Personas Físicas		54
Impuesto sobre Sociedades	7	
Organismos de la Seguridad Social		22
TOTALES	85	76

(14) INGRESOS Y GASTOS

Importe Neto de la Cifra de Negocios

La cifra de negocios del ejercicio ha ascendido a 98.947 miles de euros. Dada la actividad de la Corporación, no es posible segregar la cifra de negocios por mercados geográficos, ya que se desarrolla totalmente en España.

Ingresos extraordinarios.

No se han producido, durante 2004, ingresos de esta naturaleza.

Gastos extraordinarios.

La variación de las provisiones de inmovilizado suponen 237 miles de euros. Corresponden a la dotación por depreciación de las instalaciones de las oficinas de Cedaceros, 11. Se estima que su valor de mercado es cero y que su valor contable no es recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos, incluida la amortización.

Aprovisionamientos

Los movimientos habidos durante 2004 en las distintas cuentas representativas de las “reservas estratégicas” son los que se expone en el cuadro siguiente:

Productos	u/v	Existencias a 31-12-03		Entradas		Salidas (1)		Traspasos		Existencias a 31-12-04	
		Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros
Gasolina 95 I.O. s/p	m ³	633.812	80.442			-1.267	-161			632.545	80.281
Gasolina 97 I.O. s/p	m ³	73.440	8.961			-103	-13	-22.000	-2.684	51.337	6.264
Gasolina 98 I.O. s/p	m ³	29.902	4.233					-29.902	-4.233	0	0
Total gasolinas	m³	737.155	93.636	0	0	-1.370	-173	-51.902	-6.918	683.883	86.545
Gasóleo A	m ³	1.439.543	189.356	1.755	886	-1.420	-187	-20.317	-2.654	1.419.562	187.401
Gasóleo B	m ³	118.455	13.787	182	564	-182	-23	72.219	9.572	190.674	23.900
Gasóleo C	m ³	295.810	33.308	296	89	-296	-33			295.810	33.363
Queroseno Jet A-1	m ³	246.784	30.828	462	140	-462	-58			246.784	30.910
Total Glos. y Queros.	m³	2.100.593	267.279	2.695	1.679	-2.359	-301	51.902	6.918	2.152.830	275.574
Fuelóleo B.I.A.	tm	184.258	19.465			-258	-27			184.000	19.438
Fuelóleo Unelco	tm	73.812	6.992			0	0			73.812	6.992
Total fuelóleos	tm	258.070	26.457	0	0	-258	-27	0	0	257.812	26.430
Petróleo crudo	m ³	2.266.948	367.953	3.372	753	-3.400	-552			2.266.919	368.155
Total Materias Primas	m³	2.266.948	367.953	3.372	753	-3.400	-552	0	0	2.266.919	368.155
TOTAL GENERAL	u/v	5.362.765	755.325	6.067	2.432	-7.388	-1.053	0	0	5.361.444	756.704

(1) Las salidas corresponden exclusivamente a las mermas sufridas en el almacenamiento.

Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" del debe de las cuentas de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

Conceptos	Miles de Euros
Sueldos y salarios	1.146
Seguridad Social a cargo de la Empresa	213
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	119
Dietas y gastos viajes	90
Otros gastos sociales	72
Total Gastos de Personal	1.640

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2004 distribuido por categorías ha sido el siguiente:

Categorías	Nº medio de empleados
Directivos	5
Resto de personal	24
Total Personal	29

(15) **RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA**

Durante el ejercicio 2004 la Corporación ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por su Junta Directiva:

Conceptos	Miles de Euros
Sueldos	141
Dietas	20
Otras remuneraciones	32
Total Retribuciones Junta Directiva	193

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta Directiva. Los desembolsos realizados en concepto de obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida para los miembros de la Junta Directiva ascendieron a 32 miles de euros, para el ejercicio 2004.

(16) **OTRA INFORMACIÓN**

Auditoria

Los honorarios por la auditoría de cuentas anuales ascienden a 14 miles de euros.

Medio Ambiente

La Corporación, dado que no posee almacenes propios, no tiene ningún aspecto relevante en este sentido.

Otra información

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 Ter de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Corporación entiende que:

La obligación que contiene este artículo, introducida por la Ley 26/2003, de 17 de julio, es aplicable, salvo mejor opinión, única y exclusivamente, a la sociedad anónima, es decir, a la sociedad cuyo capital está dividido en acciones y cuyos socios no responden personalmente de las deudas sociales.

CORES no es una sociedad. No tiene capital y, en consecuencia no tiene socios. Por tanto, CORES no es una sociedad anónima. Y, por ello, dicha obligación no es aplicable a CORES.

(17) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el momento de confección de las presentes cuentas, acontecimientos que pudieran influir en la situación económica de la Corporación.

(18) CUADRO DE FINANCIACIÓN

APLICACIONES	Miles de euros		ORIGENES	Miles de euros	
	2004	2003		2004	2003
			Recursos procedentes de operaciones	4.587	5.978
Adquisiciones de inmovilizado	8.568	508	Enajenación de inmovilizado	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0		a) Inmovilizaciones inmateriales		
b) Inmovilizaciones materiales	8.526	507	b) Inmovilizaciones materiales		
c) Inmovilizaciones financieras	42	1	c) Inmovilizaciones financieras		
Deudas a largo plazo		809	Deudas a largo plazo	0	0
TOTAL APLICACIONES	8.568	1.317	TOTAL ORIGENES	4.587	5.978
EXCESOS DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)		4.661	EXCESOS DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	3.981	
TOTAL APLICACIONES	8.568	5.978	TOTAL ORIGENES	8.568	5.978

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de euros			
	2004		2003	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
EXISTENCIAS	1.379			183
DEUDORES		46	62	
ACREEDORES	6.685		4.782	
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		12.000	0	
TESORERÍA	1		0	
TOTAL	8.065	12.046	4.844	183
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		3.981	4.661	

Recursos procedentes de Las operaciones:	Miles de euros	
	2004	2003
Resultado del ejercicio	4.300	5.926
Amortizaciones	50	52
Provisiones	237	0
Enajenación inmovilizado	-	-
Total	4.587	5.978

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2004

I. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS

El origen de la Corporación se encuentra en el establecimiento del sistema de mantenimiento y control de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos configurado por la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, según el cual se previó por dicha Ley la creación de una Entidad, a la que se encomendó una doble función: constituir y mantener un tercio del volumen de aquellas existencias, y controlar el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de los dos tercios restantes por parte de operadores, y en su caso distribuidores y consumidores.

En desarrollo de lo dispuesto en la mencionada norma, se promulgó el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, que crea la Corporación, configurándola como Corporación de Derecho Público, que actuará, no obstante, en régimen de Derecho Privado, sujeta a la tutela del Ministerio de Industria y Energía. En cuanto a su composición, se concibe como de base asociativa y de adscripción obligatoria, tal como disponen sus Estatutos, aprobados en su versión original como Anexo del Real Decreto 2111/1994. Su financiación descansa en las aportaciones de los sujetos obligados, sin perjuicio de que pueda acudir también a los mercados financieros.

La puesta en funcionamiento de la Corporación tiene lugar en 1995, año en el que, con fecha 6 de julio, se celebra su primera Asamblea General, y se constituye, el 14 del mismo mes, la Junta Directiva.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, no introduce modificaciones en las líneas medulares del sistema de mantenimiento y control de las existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, regulado en la anterior normativa. La Corporación conserva sus rasgos básicos, previéndose variaciones en la composición de sus Órganos de Administración, en los cuales deberá darse entrada a representantes de la Comisión Nacional de Energía y de los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de gases licuados del petróleo y gas natural, cuyo control, así como el de la diversificación de suministros de éste último, ha sido atribuido a la Corporación por el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, en los casos en que tal competencia corresponda a la Administración General del Estado. Todos los mencionados sujetos deberán contribuir a la financiación de la Corporación, tal como dispone el artículo 93 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que modificó en ese sentido la redacción del artículo 52 de la Ley 34/1998.

En lo que respecta a la tutela de la Corporación, está atribuida en la actualidad al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, tal como dispone el Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio, a través de la Secretaría General de Energía.

Durante el ejercicio 2004 se promulga el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, *por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos*, publicado en el BOE de 26 de agosto, que deroga el hasta entonces vigente Real Decreto 2111/1994, y se adapta a la regulación de la Ley 34/1998, y, más específicamente, desarrolla en lo necesario las competencias legales de CORES en los sectores del gas natural y de los gases licuados del petróleo.

Uno de los más importantes aspectos de esta reforma, es la previsión de que, una vez cumplidos los plazos y procedimientos que el mismo Real Decreto prevé, la Corporación asumirá, como existencias estratégicas, un volumen equivalente a la mitad de las existencias mínimas de seguridad que están obligados a mantener los sujetos intervinientes en el sector de los productos petrolíferos. No existen existencias estratégicas de gases licuados del petróleo o de gas natural.

Por lo que se refiere al sector gasista, si bien la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, ya contenía las previsiones necesarias sobre la eventualidad de exigir el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gases licuados del petróleo y de gas natural, es en este Real Decreto donde queda perfectamente delimitada la obligación en 20 días y en 35 días respectivamente de sus ventas o consumos, así como la regulación de dicha obligación para ambos sectores gasistas.

Paralelamente a dicha regulación de la obligación de los agentes que intervienen en el sector gasista, el Real Decreto 1716/2004, establece su pertenencia, por adscripción obligatoria, a CORES, su participación en los órganos de gestión de la Corporación, y su deber de contribuir al sostenimiento de la misma mediante el pago de cuotas periódicas.

Así, por lo que se refiere a sus miembros, a partir de la publicación del Real Decreto, además de los ya existentes, pasan a tener dicha condición los operadores autorizados a distribuir al por mayor gases licuados del petróleo, los transportistas que incorporen gas natural al sistema y los comercializadores de gas natural.

Consecuencia de ello, a 31 de diciembre de 2004 eran miembros de CORES, sin tener en cuenta la existencia de grupos consolidados:

- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos, 92 entidades.
- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor gases licuados del Petróleo, 11 entidades.
- Como Comercializadores de gas natural 25 entidades.
- Como Transportistas de gas natural, 2 entidades.

En total, son miembros de CORES 130 entidades.

En cuanto a la composición de su Junta Directiva, la incorporación de los nuevos miembros de la Corporación queda reflejada en una vocalía para cada una de las tres nuevas categorías de miembros. Queda, por tanto, integrada la Junta Directiva de la Corporación por once miembros, además del propio Presidente, nombrándose tres de ellos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (uno, a propuesta de la CNE), y eligiéndose los ocho restantes por la Asamblea General, cada uno por los miembros correspondientes a cada una de las categorías de miembros.

El proceso de integración de los nuevos miembros de la Corporación, y de renovación de su Junta Directiva, quedó completo a través de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de 7 de octubre de 2004, en la que se renovó la composición de ésta, y en la posterior reunión de la Junta Directiva de 27 de octubre de 2004, en la que se designó como Vicepresidente de la misma a REPSOL PETRÓLEO, S.A.

De esta forma, CORES se adaptó a lo previsto en su nueva normativa reguladora y en sus estatutos, aprobados como anexo al mencionado Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio.

Con posterioridad, mediante tres órdenes ministeriales, de fecha 5 de octubre de 2004, se acordó la renovación del mandato del Presidente, así como el nombramiento de dos de los vocales de la Junta Directiva de designación ministerial, siendo uno de ellos el propuesto por la CNE.

No finalizó así, sin embargo, la renovación orgánica que la Corporación ha experimentado en 2004, puesto que la Junta Directiva celebrada el 27 de octubre de 2004, decidió, al amparo de lo establecido en el artículo 11.5 de los nuevos estatutos de la Corporación, constituir en su seno **tres comités delegados**:

- El “Comité de Productos Petrolíferos”, integrado por el Presidente de la Junta Directiva; los tres Vocales designados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; tres representantes de los operadores autorizados para distribuir al por mayor productos petrolíferos, con capacidad de refino en territorio nacional; dos representantes de los operadores sin capacidad de refino; y asistido por el Secretario de la Junta Directiva. Siendo sus competencias todas aquellas que están relacionadas con las reservas estratégicas de productos petrolíferos propiedad de la Corporación, y las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de estos productos.
- El “Comité del Gas”, integrado por el Presidente de la Junta Directiva; los tres Vocales designados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; un Vocal elegido por los operadores autorizados para distribuir al por mayor gases licuados

del petróleo; un Vocal elegido por los transportistas que incorporen gas natural al sistema; un Vocal elegido por los comercializadores de gas natural miembros de la Corporación; y asistido por el Secretario de la Junta Directiva. Siendo sus competencias todas aquéllas que están relacionadas con el gas natural y los gases licuados del petróleo, y con las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de estos productos.

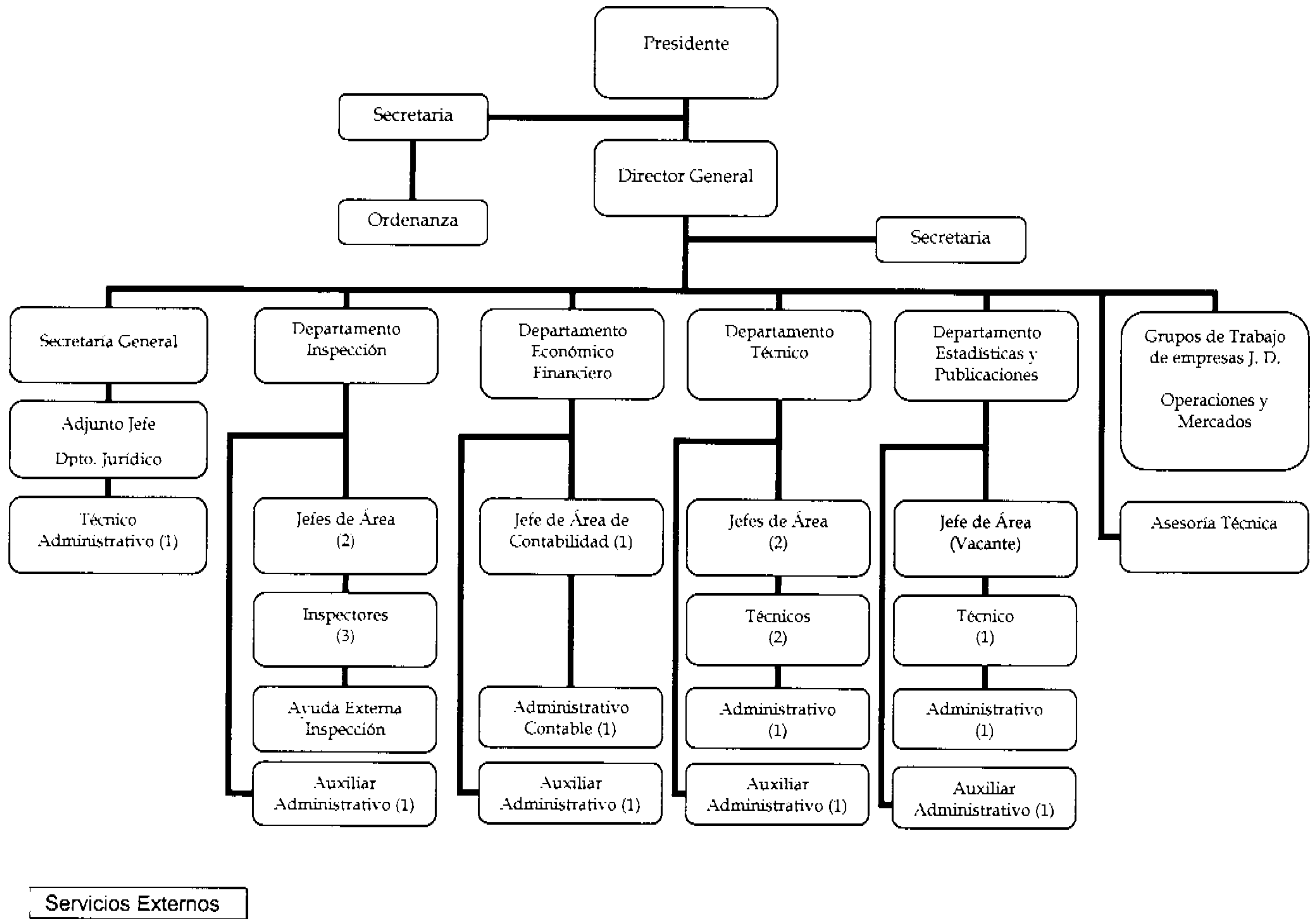
- El “Comité de Auditoría”, integrado por tres Vocales de la Junta Directiva, uno del grupo de operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos que dispongan de capacidad de refinación en el territorio nacional; otro del grupo de operadores sin capacidad de refinación autorizados para distribuir al por mayor productos petrolíferos en el territorio nacional; y el tercero del grupo de Vocales que operan en el sector de los gases licuados del petróleo o del gas natural. Siendo sus competencias, las establecidas en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1998, de 29 de julio, del Mercado de Valores.

II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El número de empleados de la Corporación a 31 de diciembre de 2004, asciende a 29, el mismo que en el ejercicio anterior. Crece, sin embargo, la plantilla presupuestada para 2005, consecuencia del inicio de las actividades de CORES en materia de control en los sectores de gas natural y GLP'S.

A los efectivos propios hay que agregar los servicios exteriores que abarcan, como en ejercicios anteriores, la Secretaría, parte de la Asesoría Jurídica y de los Departamentos Técnico y de Inspección, contando también para la realización de tareas específicas con personal procedente de empresas de trabajo temporal y de empresas consultoras, además de los tres Grupos de Trabajo sobre adquisiciones y precios, financiación y sistemas de información integrados por expertos de las empresas miembros de la Corporación.

ORGANIGRAMA DE CORES A 31/12/2004



En relación con los medios materiales se ha continuado con la renovación de los equipos informáticos que ya estaban obsoletos, habiéndose sustituido un total de 8 ordenadores y adquirido, además, dos equipos para atender nuevas necesidades.

III. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN DURANTE EL AÑO 2004

III.1 Constitución, almacenamiento y gestión de las reservas estratégicas.

A 31 de diciembre de 2004, la composición y volumen de las reservas eran las siguientes:

- Gasolinas 683.883 m³
- Gasóleos y querosenos 2.152.830 m³
- Fuelóleos 257.812 Tm.
- Crudos 2.266.919 m³

Durante el ejercicio no se llevaron a cabo operaciones de adquisición ni de enajenación de reservas estratégicas, de aquí que el volumen total de aquéllas únicamente haya sufrido ligeras variaciones respecto a 2003, derivadas del tratamiento de las mermas y del ajuste de las operaciones de permuta realizadas.

Hay que resaltar, sin embargo, que en materia de calidad de los productos, se produjeron sustanciales modificaciones como consecuencia de la adecuación de las especificaciones de gasolinas y gasóleo automoción a lo previsto en el Real Decreto 1700/2003, de 15 de diciembre (programa AUTOIL). A tales efectos, durante los meses de noviembre y diciembre de 2004 se sustituyó la totalidad de los mencionados productos propiedad de CORES por otros con un contenido de 50 ppm de azufre

El almacenamiento de la totalidad de las reservas se lleva a cabo en instalaciones arrendadas a terceros, tal y como se detalla a continuación:

	Gasolinas (m³)	Gasóleos y querosenos (m³)	Fuelóleos (Tm.)	Crudo (m³)
Almacenamiento de reservas estratégicas en refinerías	314.978	653.004	257.812	2.266.920
Almacenamiento de reservas estratégicas en compañías logísticas	368.904	1.499.827	---	---
TOTAL	683.882	2.152.831	257.812	2.266.920

Los precios del servicio de almacenamiento de crudos y productos constitutivos de las reservas estratégicas se revisaron durante el ejercicio conforme a lo establecido en los respectivos contratos, aplicando en la mayoría de los casos el 80 % del aumento del IPC durante 2003.

En el contexto de la política adoptada por la Corporación para dotarse de instalaciones de almacenamiento propias, durante 2004 se resolvió la adjudicación de las obras de constitución de 400.000 m³ para gasóleos en plantas ubicadas en recintos de las refinerías de Puertollano y Cartagena, cuyas obras comenzaron en el segundo semestre del año. Respecto del proyecto de construcción de 200.000 m³ para crudos en la refinería de Castellón, se encuentra en la fase final el estudio de ingeniería para la petición de ofertas.

Por otra parte, en diciembre de 2004 se formalizó el contrato entre CORES y PETRÓLEOS ASTURIANOS, S.A. relativo al arrendamiento de instalaciones de almacenamiento a construir en el puerto de Gijón, para un volumen de 240.000 m³ de gasóleos. La duración del arrendamiento es de 20 años, al final de los cuales la

Corporación podrá explotar directamente tales instalaciones hasta la finalización de la concesión.

III.2 Existencias mínimas de seguridad

Las actividades de la Corporación encaminadas a controlar el grado de cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad por parte de los sujetos obligados tienen una doble vertiente: 1) por medio de la información recibida periódicamente de las empresas; y 2) mediante la realización de inspecciones a las mismas.

Control a través de la información proporcionada periódicamente por los sujetos obligados

La información remitida mensualmente por los sujetos obligados es tratada mediante los oportunos sistemas en la Corporación, permitiendo un control documental de las existencias mínimas de seguridad en poder de aquéllos. Gracias a este control se han elevado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los correspondientes informes relativos al grado de cumplimiento de dicha obligación.

Al mismo tipo de control documental pertenece también el que se realiza merced a las auditorías especiales de ventas que todos los sujetos obligados deben enviar a la Corporación, referentes a las actividades del ejercicio inmediato anterior.

En el ejercicio que nos ocupa, ha habido tres actuaciones de oficio, enviando Actas al Ministerio por falta de la auditoría en el caso de un operador, por incumplimiento de la obligación en otro, y por falta de la preceptiva información en el tercer caso.

Actividad inspectora

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Inspección, se elaboró el Plan Sistemático de Inspección para 2004, a cuyos efectos la Corporación ha seleccionado en este ejercicio a aquellos sujetos obligados que reunían determinadas características, procediendo a efectuar las inspecciones correspondientes.

Por otro lado, han sido instruidos algunos expedientes que respondían a diversas causas tales como presuntos incumplimientos deducidos del control documental, declaraciones complementarias o aclaraciones específicas en las auditorías de ventas.

Una vez constituida la nueva Junta Directiva de la Corporación, se aprobó, en su reunión del 24 de noviembre de 2004, una nueva versión del Manual de Inspección, en el que se incluyeron las nuevas funciones de control en materia de GLP's y gas natural.

Grado de cumplimiento

Considerando el conjunto de los sujetos, se ha cumplido la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad sin perjuicio de algunos incumplimientos individuales de escasa relevancia y en la mayoría de las ocasiones prontamente subsanados, de manera que sólo en casos muy limitados se instruyeron y remitieron al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los correspondientes expedientes.

Acuerdos bilaterales

Los acuerdos bilaterales suscritos con Francia e Italia relativos a la imputación recíproca de existencias mínimas de seguridad, posibilitaron a un total de nueve sujetos obligados el almacenamiento en esos dos países de ciertos volúmenes de productos, que han oscilado a lo largo del período, aunque siempre dentro de lo autorizado, en el entorno de los 325.000 t.

III.3 Financiación de las actividades de la Corporación

Acciones Propias

Debido a la naturaleza de Corporación de derecho público, CORES carece de capital.

Financiación ajena

Durante el ejercicio 2004 no se alteró la cuantía del endeudamiento a largo plazo de la Corporación, que asciende a 671.479.781,23 euros, de los cuales 350 millones corresponden a un empréstito de obligaciones simples y el resto está integrado por 12 préstamos formalizados con diversas instituciones financieras.

Los bonos cotizan en el mercado AIAF de renta fija de Madrid y en la Bolsa de Luxemburgo.

Respecto a la calificación crediticia de la Corporación, en diciembre de 2004 la Agencia Standard & Poor's elevó el rating de CORES desde "AA+" hasta "AAA". Un segundo rating asignado por MOODY'S es de "Aaa".

Contribución de los Sujetos Obligados

Las cuotas a satisfacer por los sujetos obligados correspondientes a la constitución, mantenimiento y gestión de las reservas estratégicas (artículo 19.1 del Real Decreto 2111/1994), fueron fijadas por Orden ECO/3629/2003, de 18 de diciembre, en la siguiente cuantía.

Gasolinas	1,96 euros/m ³
Gasóleos y querosenos	1,95 euros/m ³
Fuelóleos	1,76 euros/Tm.

Los ingresos por cuotas recaudadas en función de las ventas y consumos declarados, así como su desviación respecto a las previsiones iniciales, fueron los siguientes por grupo de productos:

	Presupuestado (Miles euros)	Realizado (Miles euros)	Diferencia	
			Absoluta	En %
Gasolinas	20.694	18.521	- 2.173	- 10,50
Gasóleos y querosenos	73.332	71.032	- 2.300	- 3,14
Fuelóleos	9.320	9.394	74	0,79
Total	103.346	98.947	- 4.399	- 4,26

Las cifras contenidas en el cuadro anterior recogen la devolución efectuada a los sujetos obligados por un importe de 9.231.000 euros, lo que significa que la recaudación por cuotas del ejercicio arrojó una desviación positiva de 4.921.005 euros respecto a la presupuestada.

Los sujetos obligados han ingresado el importe de las cuotas correspondientes a sus ventas y consumos declarados, dentro de los plazos establecidos, salvo algunas excepciones sin importancia subsanadas de modo inmediato.

Contabilizado el importe de la devolución, se genera un resultado positivo de 4,3 millones de euros, debido fundamentalmente a menores gastos financieros.

La Junta Directiva propone que estos beneficios sean destinados a reservas en su totalidad.

III.4 Presupuesto y cuotas para 2005

La Corporación no está sujeta en su funcionamiento al régimen presupuestario, rigiéndose por el Derecho mercantil en todo lo referente a sus documentos, contabilidad y auditoria de cuentas.

Sin embargo, debe elaborar anualmente un presupuesto, cuya única finalidad es la de servir de base para elevar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la correspondiente propuesta de fijación de cuotas.

El proyecto de presupuesto para 2005 confeccionado en el presente ejercicio fue presentado a la Asamblea General de la Corporación, en su reunión del 24 de noviembre de 2004 para su conocimiento. Dicho proyecto presenta como novedad respecto al

contenido de ejercicios anteriores la inclusión por primera vez de las previsiones de gastos e ingresos relativos a las actividades de control por parte de la Corporación en materia de gases licuados del petróleo y gas natural.

Por Orden ITC/18/2005, de 10 de enero, se fijaron las cuotas para 2005 que deberán satisfacer a la Corporación los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural. En el cuadro siguiente se refleja el importe de dichas cuotas unitarias por unidad de venta, así como las estimaciones de ésta última variable.

DETERMINACIÓN DE CUOTAS 2005

Ingresos a obtener por cuotas	21.437.681	88.204.364	10.067.226	881.009	121.453
Ventas estimadas <i>dicbre. 2004 novbre. 2005 (m3, GWh ó Tm)</i>	10.054.000	41.654.200	5.318.400	300.000	2.320.321
Unidad	€/m3	€/m3	€/Tm	€/GWh	€/Tm
Cuota unitaria Art. 25. 1. y 2. del R.D.1716/2004	2,13	2,12	1,89	2,94	0,05
Cuota unitaria Art. 25. 3. del R.D.1716/2004	5,83	5,79	5,16		7,64

En relación con los hidrocarburos líquidos, las cuotas fijadas para 2005 han experimentado las variaciones que se recogen en el cuadro siguiente:

Grupos de productos	Ud.	Cuotas 2005 (en euros)	Cuotas 2004 (en euros)	Diferencias 2005/04	
				Absoluta	En %
Gasolinas	m ³	2,13	1,96	0,17	8,67
Gasóleos y querosenos	m ³	2,12	1,95	0,17	8,72
Fuelóleos	Tm	1,89	1,76	0,13	7,39

El alza que experimentan las cuotas en 2005 obedece a que se ha previsto adquirir en este ejercicio un volumen de reservas estratégicas equivalente a cinco días, esto es, un tercio del incremento de dichas reservas contemplado en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1716/2004. Sin el efecto de esta operación, la cuantía de las cuotas para 2005 serían prácticamente las mismas que en el ejercicio anterior.

III.5 Estadísticas

La elaboración de información estadística por la Corporación se manifiesta en una doble dirección: por un lado, a través del tratamiento de los datos mensuales de ventas/consumos declarados por los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad y por otro, mediante su intervención en la confección del Boletín Estadístico de Hidrocarburos.

La primera de las actividades mencionadas conduce a las estadísticas agregadas de ventas/consumos, que permiten el conocimiento de los volúmenes vendidos/consumidos de cada producto sujeto a la obligación de mantenimiento de existencias mínima de seguridad, así como su evolución y variaciones con respecto a períodos anteriores. En el siguiente cuadro se ofrecen los datos consolidados anuales correspondientes al ejercicio 2004.

VENTAS-CONSUMOS DECLARADOS TOTAL SUJETOS OBLIGADOS CONSOLIDADO ANUAL				
Productos	u/v	AÑO 2004	AÑO 2003	Tasa de Variación Anual
Gasolina 97 I.O.	m ³	1.235.598	1.739.696	-28,98%
Gasolina 95 I.O.	m ³	7.853.309	7.807.883	0,58%
Gasolina 98 I.O.	m ³	1.170.227	1.144.782	2,22%
Gasolina de Aviación	m ³	13.163	14.903	-11,68%
Otras Gasolinas	m ³	485	549	-11,66%
Total Gasolinas	m³	10.272.782	10.707.813	-4,06%
Gasóleo A	m ³	26.319.001	24.686.082	6,61%
Gasóleo B	m ³	6.359.421	5.776.834	10,08%
Gasóleo C	m ³	3.445.178	3.467.601	-0,65%
Otros Gasóleos	m ³	788.077	612.784	28,61%
Total Gasóleos	m³	36.911.677	34.543.301	6,86%
Queroseno aviación Jet A1	m ³	2.940.154	2.660.372	10,52%
Queroseno aviación Jet A2	m ³	102.322	84.118	21,64%
Otros Querosenos	m ³	3.366	3.814	-11,75%
Total Querosenos	m³	3.045.842	2.748.304	10,83%
Fuelóleo BIA	Tm	-	1.034.428	-100,00%
Fuelóleo n° 1	Tm	2.455.917	3.168.932	-22,50%
Fuelóleo n° 2	Tm	877.733	576.690	52,20%
Otros Fuelóleos	Tm	2.256.802	1.103.561	104,50%
Total Fuelóleos	Tm	5.590.452	5.883.611	-4,98%
Total	m³/Tm	55.820.753	53.883.029	3,60%

La información de carácter periódico se remite a la Corporación por los sujetos obligados ajustándose a los requerimientos contenidos en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 15 de julio de 2002.

En cuanto al Boletín Estadístico de Hidrocarburos, durante el presente ejercicio se ha continuado con su elaboración y publicación que con carácter mensual cubre diversos aspectos de la actividad del sector de hidrocarburos en nuestro país, tanto del subsector del petróleo como del correspondiente al gas natural. Adicionalmente se presenta información relativa a precios en los mercados internacionales de crudo y productos petrolíferos.

La citada publicación se realiza conjuntamente por la Dirección General de Política Energética y Minas y por la Corporación, alcanzando a finales de 2004 una tirada del orden de 1.000 ejemplares. Este Boletín se distribuye mensualmente a todos los miembros de la Corporación.

III.6 Investigación y Desarrollo

Durante el ejercicio no se han desarrollado actividades de investigación y desarrollo.

IV. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES PARA LA CORPORACIÓN OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el cierre del ejercicio hasta el 17 de marzo de 2005, fecha en la que se formula el presente informe, se han producido los siguientes acontecimientos relevantes para la Corporación.

- ***Orden Ministerial de fijación de cuotas para 2005 y aprobación del Presupuesto de la Corporación***

Fijadas las cuotas para el ejercicio 2005 por Orden Ministerial ITC/18/2005 de 10 de enero, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto para el 2005 en su reunión de 20 de enero

- ***Nuevas capacidades de almacenamiento de reservas estratégicas***

En relación con las operaciones tendentes a ampliar la capacidad de almacenamiento de reservas estratégicas en instalaciones propiedad de la Corporación, continúa la construcción de las mismas en Puertollano y Cartagena.

Por lo que se refiere al contrato de arrendamiento de servicios de almacenamiento de productos petrolíferos suscrito en diciembre de 2003 con MEROIL, S.A. y RESESTANK para el almacenamiento de 160.000 m³ de gasóleos en instalaciones en el Puerto de Barcelona, los tanques han sido puestos

a disposición de la Corporación el 1 de diciembre de 2004, iniciándose su llenado en febrero de 2005, después de la resolución del correspondiente concurso para la adquisición del gasóleo A. Adicionalmente, en febrero de 2005 se han aceptado ofertas de nueva capacidad de almacenamiento con CLH (300.000 m³), MEROIL (75.000 m³) y DECAL (100.000 m³).

- ***Cambio de domicilio de la Corporación***

Previsiblemente durante el mes de abril de 2005 la Corporación trasladará su domicilio, desde la calle Cedaceros, 11, de Madrid, hasta la calle Agastia, 80, de Madrid, para lo que la Junta Directiva tomará el correspondiente acuerdo. El arrendamiento del edificio de la calle Agastia, 80, de Madrid fue autorizado en la reunión de la Junta Directiva de la Corporación de 13 de mayo de 2004.

V. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA CORPORACIÓN EN EL FUTURO

Los cambios en los objetivos de la Corporación y en la composición de sus órganos de dirección, van ligados a la nueva actividad de control de existencias mínimas de seguridad de gases licuados del petróleo y de gas natural, así como de la diversificación de suministros de éste último. A este respecto, según lo establecido en el Real Decreto 1716/2004, dichas actividades de control se iniciarán a partir del mes de marzo de 2005.

Por otra parte, el incremento del volumen de reservas estratégicas previsto en la citada norma, planteará a la Corporación la necesidad de hacer frente a importantes requerimientos adicionales de capacidad de almacenamiento y de recursos financieros.

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS
PETROLÍFEROS**

Presidente:

D. Ceferino Argüello Reguera

Vocal Vicepresidente:**REPSOL PETRÓLEO, S.A.**

representado por:

D. César Gallo Erena

Vocal:

D. Juan F. Martínez García

Vocal:

D. Francisco Javier Arana Landa

Vocal:

D. Pedro Miras Salamanca

Vocal: BP OIL ESPAÑA, S.A.

representado por:

D. Alfredo López Marcos

**Vocal: COMPAÑIA ESPAÑOLA DE
PETRÓLEOS, S.A.**

representado por:
D. Pedro Flores Serrano

**Vocal: ~~DISA~~ RED DE SERVICIOS
PETROLÍFEROS, S.A.**

representado por:
D. Raimundo Baroja Rieu

Vocal: SARAS ENERGIA, S.A.

representado por:
D. Accursio Scorza

Vocal: ~~REPSOL~~ BUTANO, S.A.

representado por:
D. Ramón de Luís Serrano

Vocal: ENAGÁS, S.A.

representado por:
D. Juan M. Llabrés Estabén

**Vocal: GAS NATURAL
COMERCIALIZADORA, S.A.**

representado por:
D. José Ángel Sanz Viejo

Madrid, 17 de marzo de 2005

JUAN SERRADA HIERRO, Secretario de la Junta Directiva de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS – CORES, con domicilio en calle Cedaceros número 11, planta 5ª – 28014 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2870025 J.

CERTIFICA

Que, las precedentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Corporación correspondientes al ejercicio 2004 constan en 35 páginas, figurando en las dos últimas de ellas la firma de los miembros de la Junta Directiva.

Y para que conste y surta todos los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a diecisiete de marzo de dos mil cinco.

El Secretario

Fdo. Juan Serrada Hierro

Vº Bº
El Presidente

Fdo. Ceferino ~~Argüello~~ Reguera

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos

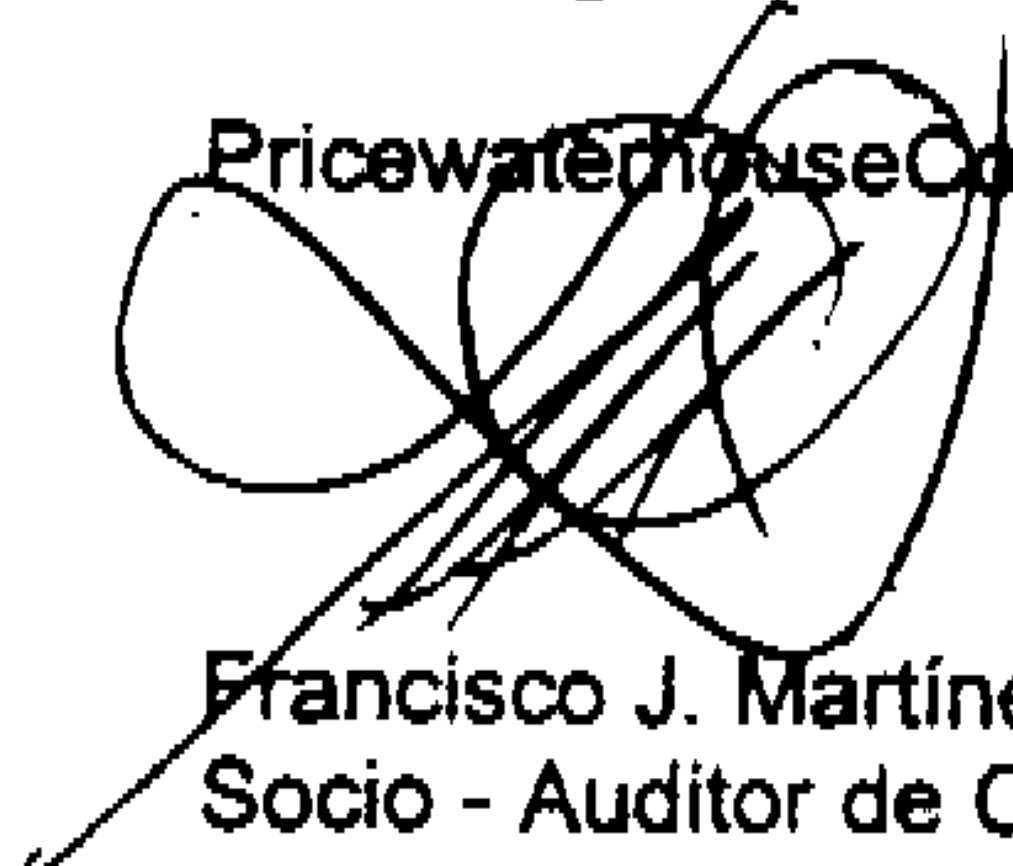
Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Corporación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 18 de marzo de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2003 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004, contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Francisco J. Martínez Pérez
Socio - Auditor de Cuentas

18 de marzo de 2005